



<i>El día 22 de mayo de 2018, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:</i>	<i>2018ko maiatzaren 22an, Barañaingo Udalaren Alkate-Lehendakariak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:</i>
---	--

**“RESOLUCIÓN Nº 524/2018, de 22 de mayo, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se adjudica la contratación de la asistencia para la realización de sesiones de fuegos artificiales y material pirotécnico (Toros de fuego y cohetes varios) en las Fiestas de Barañáin de 2018.**

*D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin.*

*Visto expediente de contratación y procedimiento de adjudicación que se ha seguido en el Área de Compras conforme al pliego de cláusulas administrativas y técnicas elaborado al efecto, previo informe jurídico y fiscalización del gasto realizada por Intervención, por un presupuesto máximo de licitación de 13.600 euros, IVA excluido.*

*Atendida la competencia de esta Alcaldía para la adjudicación de dicho contrato, por cuanto mediante Resoluciones números 652/2015, de 29 de junio y 1141/2015, de 20 de noviembre, se delegaron en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin, entre otras, la competencia para contratar respecto a los contratos de asistencia por importe superior a 15.000 euros, IVA excluido, que la normativa de aplicación atribuye en principio al Alcalde.*

*Considerando igualmente en relación con dicho expediente, propuesta de adjudicación que efectúa el área de compras tras la valoración efectuada de las distintas ofertas presentadas, a favor de las empresas Pirotecnica Zaragoza, Pirotecnica Valecea-Pir y Pirotecnica Vulcano, por las cantidades, conceptos y días que se indican en dicha propuesta.*

*En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 40.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.*

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** *Adjudicar la contratación de la asistencia para la realización de sesiones de fuegos artificiales en las Fiestas de Barañáin según el siguiente detalle de adjudicatarios, días y precios (IVA excluido) y de diverso material pirotécnico (Toros de fuego y cohetes varios), de conformidad con las ofertas presentadas por cada una de las empresas que se indican y con estricta sujeción a las condiciones esenciales que rigen la contratación:*

- *Pirotecnica Zaragoza, S.A., sesión de fuegos artificiales el jueves día 28 de junio de 2018 por un importe de 3.719,01 €, IVA excluido.*
- *Pirotecnica Valecea-Pir, S.L., sesión de fuegos artificiales el viernes día 29 de junio de 2018 por un importe de 3.541,20 €, IVA excluido.*
- *Pirotecnica Vulcano, S.L., sesión de fuegos artificiales el sábado día 30 de junio de 2018 por un importe de 3.900,00 €, IVA excluido.*
- *Pirotecnica Valecea-Pir, S.L., Toros de fuego y cohetes varios, por un importe de 1.919,23 €, IVA excluido.*

**Segundo.-** *Aprobar el gasto derivado de dicha contratación con cargo a la partida 51 33801 22620 “Gastos Diversos Fiestas”, del vigente presupuesto de gastos del año 2018.*

**Tercero.-** *Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañáin en virtud del artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.*

**Cuarto.-** La eficacia de la presente adjudicación, conforme al artículo 93.2,a) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, quedará en principio suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual, y dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde la terminación del referido plazo de suspensión, se deberá proceder en su caso a la formalización del contrato en documento administrativo, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral citada.

**Quinto.-** Trasladar la presente resolución a las empresas adjudicatarias, así como al resto de licitadores admitidos en el procedimiento de contratación, a las áreas de Cultura, Compras e Intervención, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre."

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p> <p>4.- Igualmente se podrá interponer Reclamación en materia de contratación pública a que hace referencia la Ley Foral de Contratos Públicos, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución.</p> <p>Barañáin, a 22 de mayo de 2018</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta oharterazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 2ko 6/1990 Foru Legearen 337. Eta hurrengo artikuluetan ezarritakoaren arabera, Nafarroako Toki Administrazioa arautzen duena.</p> <p>4.- Halaber, Nafarroako Kontratu Publikoaren Administrazio Auzitegiaren aurrean kontratazio publikoaren arloko Erreklamazioa, hamar egun naturaleko epean jakinarazpen hau jaso edo argitaratu eta biharamunetik hasita, Kontratu Publikoari buruzko Foru Legeak ezarritakoarekin bat.</p> <p>Barañáin, 2018ko maiatzaren 22a</p>
---	---

La Alcaldesa Presidenta / Alkatea

El Secretario / Idazkaria



**ÁREAS DE CULTURA, COMPRAS E INTERVENCIÓN /  
KULTURA, EROSKETA ETA KONTUHARTZAILAZA ARLOAK**



*El día 24 de mayo de 2018, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañain dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:*

*2018ko maiatzaren 24an, Barañaingo Udalaren Alkate-Lehendakariak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:*

**RESOLUCIÓN Nº 533/2018, de 24 de mayo, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain, por la que se corrige error advertido en Resolución de esta Alcaldía nº 524, de 22 de mayo de 2018, por la que se adjudica la contratación de la asistencia para la realización de sesiones de fuegos artificiales y material pirotécnico (Toros de fuego y cohetes varios) en las Fiestas de Barañain de 2018.**

D<sup>o</sup>. Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain.

Vista Resolución de esta Alcaldía nº 524, de 22 de mayo de 2018, por la que se adjudica la contratación de la asistencia para la realización de sesiones de fuegos artificiales y material pirotécnico (Toros de fuego y cohetes varios) en las Fiestas de Barañain de 2018.

Advertido error en el importe que figura en la adjudicación a Pirotecnia Valeceea-Pir, S.I. de Toros de fuego y cohetes varios, al reflejarse en la citada Resolución 1.919,23 euros, IVA excluido, cuando en la oferta de dicha empresa dicho importe se corresponde con el que incluye el IVA.

Considerando por tanto que procede corregir dicho error para reflejar el importe correcto de dicha adjudicación, que conforme a la oferta de la citada empresa asciende a 1.586,14 euros, IVA excluido.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 40.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Corregir el error advertido en Resolución de esta Alcaldía nº 524, de 22 de mayo de 2018, por la que se adjudica la contratación de la asistencia para la realización de sesiones de fuegos artificiales y material pirotécnico (Toros de fuego y cohetes varios) en las Fiestas de Barañain de 2018, de tal forma que la adjudicación a Pirotecnia Valeceea-Pir, S.I. de Toros de fuego y cohetes varios lo es por el importe de 1.586,14 euros, IVA excluido.

**Segundo.-** Trasladar la presente resolución a las empresas licitadoras, a las áreas de Cultura, Compras e Intervención, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilaibeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.

2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontenzioso-administratiboa bi hilaibeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontenzioso-Administratiboa arautzen duena.

3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilaibeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 2ko 6/1990 Foru Legearen 337. Eta hurrengo artikuluetan ezarritakoaren

<p>4.- Igualmente se podrá interponer Reclamación en materia de contratación pública a que hace referencia la Ley Foral de Contratos Públicos, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución.</p>	<p>arabera, Nafarroako Toki Administrazioa arautzen duena. 4.- Halaber, Nafarroako Kontratu Publikoen Administrazio Auzitegiaren aurrean kontratazio publikoaren arloko Erreklamazioa, hamar egun naturaleko epean jakinarazpen hau jaso edo argitaratu eta biharamunetik hasita, Kontratu Publikoel buruzko Foru Legeak ezarritakoarekin bat.</p>
<p>Barañáin, a 24 de mayo de 2018</p>	<p>Barañainen, 2018ko maiatzaren 24a</p>

La Alcaldesa Presidenta / Alkatea

El Secretario / Idazkaria

